



Ayuntamiento de
Boadilla
del
Monte

DOÑA MARIA TERESA DÁVILA RIBAS, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.1.- Subvención de abono transporte para mayores de 65 años a favor de la "Asociación de Mayores de Boadilla".

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 1977/2015, de 18 de junio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la Propuesta de la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar el ingreso de 35.000 € a favor de la "Asociación de Mayores de Boadilla" para la gestión del pago del abono transporte para mayores de 65 años, de acuerdo con el procedimiento firmado al efecto con fecha 21 de abril de 2010, actualizado con fecha 04/02/2014, y con cargo a la partida presupuestaria nº 2016-12.231.480.00."

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, (Decreto de delegación nº 1927/15, de 13 de junio), en Boadilla del Monte, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDE,

